

# REGLAMENTO JUEGO PROMOCIONAL “LA JUGADA GANADORA”

## 1. ORGANIZADOR Y OPERADOR RESPONSABLE

- **La presente actividad promocional** es organizada, operada y bajo la total responsabilidad de la administración y copropiedad del Centro Comercial emisor.
- **Razón Social del Centro Comercial:** CENTRO COMERCIAL ALTAVISTA - PROPIEDAD HORIZONTAL
- **Ciudad:** Bogotá DC
- **NIT del Centro Comercial:** 900232630-0
- **Contacto de Atención al Cliente:** 3204981008

El Centro Comercial es el único responsable técnico, administrativo y jurídico ante la LOTERÍA DE BOGOTÁ por el desarrollo del juego, la inscripción de participantes, el pago de derechos de explotación correspondientes y la debida entrega de sus premios individuales en sus instalaciones en la ciudad de Bogotá DC.

## 2. ALIADO ESTRATÉGICO

- **La actividad se desarrolla** en alianza estratégica con SPOON DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT 901679741-2.
- **SPOON DE COLOMBIA S.A.S.** actúa como el aliado estratégico y proveedor de la plataforma EVENTRIX, medio digital a través del cual se llevará a cabo el soporte interactivo del juego promocional y el procesamiento de los pronósticos deportivos bajo un entorno unificado.

## 3. NATURALEZA JURÍDICA

- **De conformidad con el Artículo 31** de la Ley 643 de 2001, esta actividad corresponde a la modalidad de Juego Promocional de suerte y azar.
- **El juego promocional se desarrollará** en la ciudad de Bogotá D.C. y se encuentra bajo la exclusiva autorización de la LOTERÍA DE BOGOTÁ mediante la Resolución N° xxxx (dejar espacio en blanco para colocar el número de resolución una vez sea expedida por la entidad).

## 4. CRONOGRAMA GENERAL Y FECHAS EXACTAS DE LA CAMPAÑA

- **Lanzamiento y Apertura del Registro de Facturas:** 15 de junio de 2026.
- **Periodo de Pronósticos de la Campaña:** Desde el 15 de junio de 2026 hasta el 18 de julio de 2026.
- **Determinación de ganadores y auditoría de Cierre:** 21 de julio de 2026, con la presencia del delegado de la Secretaría Distrital de Gobierno.  
hora: 10AM  
Lugar: Centro Comercial Altavista carrera 1 N65d – 58 sur – Administración

- **Publicación de Ganadores por Liga:** 22 de julio de 2026.
- **Entrega de Premios:** Del 23 de julio de 2026 al 23 de agosto de 2026.

## 5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Al registrar sus compras y formar parte de la actividad, el usuario deberá cumplir de forma obligatoria con el siguiente proceso paso a paso:

- **Paso 1: Validación Física de Compras.** El usuario debe presentar y registrar sus facturas de compra originales en el Punto de Información del Centro Comercial aliado, donde el personal operativo validará de forma presencial su autenticidad y cumplimiento de requisitos.
- **Paso 2: Registro Digital y Respaldo Fotográfico.** Una vez validada la factura original, se registrará el valor exacto de la compra en la plataforma para sumarlo al acumulado del perfil del usuario. El personal tomará una fotografía de soporte del documento físico para su carga inmediata al sistema de auditoría.
- **Paso 3: Creación de Perfil de Usuario.** Para habilitar el acceso a la plataforma por primera vez, el usuario deberá suministrar en el punto de atención los siguientes datos obligatorios: Nombre completo, Número de documento de identidad y un Número de WhatsApp activo.
- **Paso 4: Acceso a la Interfaz Web.** El participante escaneará el código QR oficial dispuesto en los Puntos de Información o en el material publicitario autorizado de LA JUGADA GANADORA. Este código lo redireccionará a los canales habilitados por la plataforma técnica EVENTRIX para realizar la gestión del juego.
- **Paso 5: Categorización Automatizada por Liga.** El sistema informático consolidará el valor total de las facturas registradas y ubicará de forma automática al usuario en una categoría específica de acuerdo con los rangos monetarios definidos por el Centro Comercial.
- **Paso 6: Gestión y Guardado de Pronósticos.** A través del canal digital asignado, el usuario podrá ingresar, guardar y modificar sus pronósticos deportivos dentro de los plazos límites establecidos en este reglamento.

## 6. SISTEMA DE LIGAS Y PLAN DE PREMIOS

- **El sistema agrupará** a los clientes del complejo comercial en tres niveles de competencia según el volumen acumulado de sus facturas presentadas en el punto de información:
  - NIVEL COBRE: Acumulado de \$50.000 a \$199.999 COP.
  - NIVEL PLATA: Acumulado de \$200.000 a \$299.999 COP.
  - NIVEL ORO: Desde \$300.000 COP en adelante.
- La bolsa de premios es la siguiente:

Puesto	Oro	Plata	Cobre
1	\$4.000.000	\$3.000.000	\$2.000.000
2	\$3.500.000	\$2.500.000	\$1.500.000
3	\$3.000.000	\$2.000.000	\$1.000.000

**Bolsa total de la actividad en el Centro Comercial: \$22.500.000 COP en Tarjetas Regalo.**

## 7. CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LAS FACTURAS

- **Serán válidas** únicamente las facturas originales emitidas por los locales comerciales de este Centro Comercial durante la vigencia del juego promocional (15 de junio al 18 de julio de 2026).
- **No serán válidas** las facturas expedidas por islas, stands o módulos ubicados en zonas comunes que no constituyan locales comerciales de la copropiedad formalmente establecidos.
- **Teniendo en cuenta** la independencia legal de cada aliado, las facturas provenientes de este centro comercial no serán válidas para acumular saldos en las plataformas de los otros complejos comerciales aliados.
- **No se aceptarán** bajo ninguna circunstancia vouchers de datáfono, recibos de caja manuales, facturas de servicios públicos, comprobantes de transacciones bancarias electrónicas ni facturas rotas o ilegibles.
- **Cada factura** podrá ser registrada una única vez y será marcada físicamente con un sello de la campaña por el personal autorizado en el punto de información para evitar dobles registros.

## 8. SISTEMA DE PUNTUACIÓN INCREMENTAL

- **El resultado válido** para la asignación de puntos será el obtenido exclusivamente durante los 90 minutos de juego reglamentario más el tiempo de adición otorgado por el cuerpo arbitral del encuentro. Se excluyen explícitamente los tiempos de prórroga (tiempos extra) y las tandas de penaltis.
- **Dinámica de Pronósticos por Fases:** En la **fase de grupos**, los usuarios registrarán pronósticos únicamente para los tres (3) partidos oficiales de la Selección Colombia programados en el calendario del torneo. El juego promocional no finaliza con dicha fase; independientemente de si la Selección Colombia avanza o queda eliminada, la plataforma permanecerá activa y el cliente podrá seguir jugando durante todo el Mundial en las fases siguientes hasta la Gran Final, acumulando puntos de forma sucesiva.

El esquema unificado de puntuación incremental por fases operará de la siguiente manera:

Fase del Torneo	Marcador Exacto	Acertar Ganador / Empate
Fase de Grupos	4 Puntos	2 Puntos
Dieciseisavos de Final	3 Puntos	1 Punto
Octavos de Final	6 Puntos	2 Puntos
Cuartos de Final	9 Puntos	3 Puntos
Semifinal, 3er Puesto y Final	10 Puntos	5 Puntos

## 9. FECHAS LÍMITE DE CIERRE DE PRONÓSTICOS

Los plazos estrictos e improrrogables de cierre técnico en la plataforma EVENTRIX son:

Fase	Cierre de Sistema (Fecha Límite)
Fase de Grupos	12 de junio - 11:00 PM
Dieciseisavos	27 de junio - 11:00 PM
Octavos	3 de julio - 11:00 PM
Cuartos	9 de julio - 11:00 PM
Semifinales	13 de julio - 11:00 PM
Partido 3er Puesto	17 de julio - 11:00 PM

## 10. CRITERIO DE DESEMPATE

- **Marca de Tiempo Global (Time Global):** El ranking llevará el control del time global de cada participante. Tiene prioridad estricta en la posición superior quien envió los últimos marcadores; es decir, premia directamente al usuario que participa en todas las fases consecutivas del torneo.
- **Marca de Tiempo Específica:** Ganará quien haya registrado o guardado su pronóstico para el partido de la Gran Final en primer lugar (medido con precisión de año, mes, día, hora, minuto y segundo).
- **Retroactividad:** Si el empate persiste, el sistema revisará cronológicamente la marca de tiempo de la fase inmediatamente anterior (Semifinales), y así sucesivamente hacia atrás hasta disolver la igualdad.

## 11. MECANISMO DE TRANSPARENCIA Y CONSULTA DE RANKINGS

- **Actas Físicas por Fase:** Al cierre de cada fase del torneo deportivo, la administración del Centro Comercial levantará un acta física detallada con el corte de participantes y sus acumulados de puntos en la plataforma como soporte de auditoría.
- **Consulta Individualizada en Plataforma:** En cumplimiento de las políticas de transparencia, cada usuario podrá consultar de forma directa, privada y permanente su posición en el ranking general y su evolución de puntos ingresando con su perfil dentro de la plataforma digital EVENTRIX.

## 12. DERECHOS DE EXPLOTACIÓN Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 643 de 2001 y las directrices de la LOTERÍA DE BOGOTÁ, el Centro Comercial:

- Asumirá el pago del catorce por ciento (14%) sobre el valor total del plan de premios por concepto de derechos de explotación.
- Asimismo, se liquidará y pagará el uno por ciento (1%) sobre el valor de dichos derechos de explotación para sufragar los gastos de administración técnica ante la entidad reguladora.
- Con el fin de garantizar el pago de los premios, se constituirá una garantía única de cumplimiento por el cien por ciento (100%) del valor comercial del plan de premios propuesto.

## 13. MARCO LEGAL INTEGRAL Y CONDICIONES GENERALES

- **Cláusula de Ganancia Ocasional:** Si los premios de esta actividad constituyen ganancia ocasional para los ganadores, será responsabilidad exclusiva y directa del cliente ganador

- reportar este ingreso y asumir el impuesto correspondiente en su declaración de impuestos de renta y complementarios.
- **Cláusula de Premios No Desiertos y Reasignación por Ranking:** Con el fin de garantizar que la totalidad del plan de premios quede en poder de la ciudadanía y bajo el principio de mérito deportivo, bajo ninguna circunstancia se declararán ligas o premios desiertos.
    - Asignación por Suplencia: Si un ganador preseleccionado es descalificado, inhabilitado o no reclama su premio dentro del término legal, se nombrará como ganador sustituto al participante que ocupe la posición inmediatamente siguiente (suplente) en el ranking general de esa misma liga, repitiendo este orden de forma sucesiva si es necesario.
    - En el caso eventual de que una liga quede sin participantes elegibles, el premio acumulado no se perderá ni se sorteará; este se transferirá de forma automática al participante con el puntaje más alto que no haya obtenido premio dentro de la liga inmediatamente inferior (o superior, según disponibilidad del ranking), garantizando la entrega del 100% de la bolsa de premios según el orden estricto de la plataforma.
  - **Condiciones de Uso de la Tarjeta Regalo:** El premio consistirá exclusivamente en Tarjetas Regalo con una vigencia de doce (12) meses. No serán redimibles en dinero en efectivo bajo ninguna circunstancia y solo podrán utilizarse en los locales comerciales que operan dentro del centro comercial altavista.
  - **Condición de los Premios:** Los premios son personales, intransferibles y no canjeables por dinero ni por otros bienes o servicios. Deberán ser reclamados únicamente por el ganador registrado en las fechas estipuladas.
  - **Poderes:** Excepcionalmente, el premio podrá ser retirado por un tercero autorizado mediante poder especial debidamente autenticado ante Notario Público.
  - **Participantes Foráneos:** Los participantes con residencia fuera de la ciudad de Bogotá podrán concursar, pero deberán asumir la totalidad de los costos de desplazamiento, viáticos y estadía necesarios para reclamar físicamente el premio en las instalaciones de este complejo comercial aliado.
  - **Habeas Data (Ley 1581 de 2012):** El participante autoriza de manera previa, expresa e informada al Centro Comercial para el tratamiento de sus datos personales. Para que la participación sea válida, el usuario deberá aceptar de forma obligatoria las políticas haciendo clic en el botón 'Aceptar' durante el registro en la plataforma EVENTRIX; sin esta acción, el sistema restringirá el acceso a los pronósticos.
  - **Régimen de Inhabilidades y Causales de Exclusión:** Queda prohibida la participación activa de:
    - Personas menores de edad (restringido de forma estricta a mayores de 18 años).
    - Personas con vínculo laboral, comercial o de prestación de servicios con Spoon de Colombia S.A.S., la plataforma técnica EVENTRIX o el Centro Comercial emisor.

- Propietarios, administradores, empleados, dependientes o vendedores de los locales comerciales ubicados en el centro comercial participante.
  - Familiares de las personas descritas anteriormente dentro del segundo grado de consanguinidad (padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos), primer grado de afinidad (suegros, cónyuge o compañero permanente) y primer grado civil.
- **Declaración Juramentada:** Al momento de la entrega física de la Tarjeta Regalo, el ganador deberá firmar bajo la gravedad de juramento un documento que certifique no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades señaladas. De evidenciarse falsedad o incumplimiento, la administración se abstendrá de entregar el premio.

#### **14. CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN EXPRESA**

El hecho de participar en este juego promocional implica la aceptación incondicional, total e irrevocable de la totalidad de los términos, condiciones, dinámicas, restricciones y reglas establecidas en el presente reglamento. El usuario manifiesta que ha leído y comprendido este documento, por lo cual se obliga a cumplir de manera estricta con todas sus disposiciones. Cualquier manifestación de rechazo o no aceptación de estas cláusulas conllevará la exclusión inmediata del participante del sistema y la pérdida de cualquier derecho a reclamar premios en el marco de la campaña.

---

**REPRESENTANTE LEGAL / ADMINISTRACIÓN**  
**CENTRO COMERCIAL ALTAVISTA - PROPIEDAD HORIZONTAL**  
**Responsable ante la Lotería de Bogotá**